

EL GOBIERNO LOCAL ADVIERTE DE QUE INICIAR LA OBRA PODRÍA ATENTAR CONTRA EL INTERÉS GENERAL DE LA CIUDAD

El Concello pide que se paralice el relleno del Areal porque causaría "daños irreparables"

CHEMA GARCÍA- Vigo

El Concello de Vigo solicitará hoy, ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, que se paralice el inicio de las obras del relleno del Areal porque, asegura, causaría "daños irreparables".

Así consta en el documento del recurso contencioso administrativo que, esta misma mañana, firmará el alcalde, Lois Castrillo, contra la aprobación del proyecto del relleno realizada por la Autoridad Portuaria. El gobierno local advierte de que el inicio de la obra, sin esperar a la resolución judicial sobre el recurso, podría atentar contra el interés general de la ciudad.



Lois Castrillo, Julio Pedrosa y Luis Lara.

El texto, al que ha tenido acceso este periódico, hace referencia a que el Concello desconoce, a día de hoy, la aprobación oficial tanto del proyecto técnico para el relleno, como la decisión de convocar el concurso para la ejecución de la obra. Los asesores jurídicos consideran, además, que "las resoluciones del Puerto han prescindido absolutamente del procedimiento legal establecido".

En el recurso contencioso que se presentará hoy se pide al tribunal que éste reclame al Puerto la documentación completa del expediente.

De la redacción del recurso se desprende que, sin tener conocimiento oficial, el Concello considera que el proyecto técnico fue aprobado por el director del Puerto, Luis Lara.

Sin referencia del proyecto. El recurso recuerda que el alcalde solicitó, el 2 de octubre pasado, a la Autoridad Portuaria la documentación que justificase la aprobación técnica del proyecto de la obra del relleno del Areal. Se adjunta dicho escrito y la contestación dada por el Puerto, el 23 de octubre, en la que se dice que "ha finalizado la tramitación legal del proyecto del nuevo muelle" y que "procede ahora la convocatoria de un concurso público con el fin de adjudicar la ejecución de las obras". Ante este hecho, el Concello considera que, indirectamente, el Puerto confiesa que aprobó el proyecto técnico, sin haberlo comunicado oficialmente.

Licitación de la obra. El Concello argumenta ante el tribunal que tampoco ha tenido conocimiento oficial del acuerdo de la Autoridad Portuaria, de 25 de octubre, por el que se aprobó el pliego para licitar la obra. En ese sentido, acompaña al documento una copia de la página de FARO en que se publicó la noticia al día siguiente.

Suspensión de acuerdos. En el documento anexo al recurso contencioso, el Concello reclama medidas cautelares, que aseguren la efectividad de un posible fallo del tribunal a favor de las tesis municipales. En concreto, solicita a los magistrados que queden en suspenso el acuerdo por el que el director del Puerto aprobó el proyecto de ampliación

del muelle del Areal, y el acuerdo de 25 de octubre, del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de aprobación del pliego para las obras.

Paralización cautelar. El Concello, en el recurso, pide al tribunal que "se ordene a la Autoridad Portuaria de Vigo que paralice cualquier actividad física o jurídica que pudiera alterar la actual situación del muelle del Areal, incluyendo vertidos, rellenos o actuaciones encaminadas a adjudicar el contrato de obras del proyecto referido".

Interés general. La argumentación legal que figura en el recurso, para solicitar la paralización cautelar de los acuerdos y de la ejecución de la obra, se basa en el principio del interés general. Los abogados que han redactado el documento consideran que el interés general de la ciudad, representada por el Concello, y de los ciudadanos está por encima de los intereses públicos que pueda esgrimir el Puerto para llevar adelante la actuación prevista.

Daños irreparables. El Concello pone en conocimiento del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia que los daños que se pueden producir, si comienzan las obras y luego hay una sentencia favorable a las tesis municipales, serán irreparables. En el recurso de citan efectos perjudiciales para la ría en el caso de iniciarse dragados en la zona. Para sostener esta tesis se adjuntan los informes que en su día emitieron los institutos Oceanográfico y de Investigaciones Marinas, en los que constaba que "las repercusiones sobre la totalidad de la bahía son extraordinariamente altas".

La "oscura decisión de un funcionario del Puerto"

El recurso contencioso administrativo, que hoy presentará el Concello contra los acuerdos de la Autoridad Portuaria sobre el relleno del Areal, hace especial hincapié en la forma en que el Puerto dio su aprobación al proyecto técnico para dicha actuación.

En concreto, se centra en que el proceso para sacar adelante el proyecto técnico de la obra no ha cumplido con los requisitos que marca la ley, tanto en lo que se refiere al órgano que lo debe aprobar como a los trámites seguidos.

Sobre la aprobación en sí, los redactores del recurso afirman que "la aprobación técnica del Proyecto de Ampliación del Arenal no se ajusta mínimamente al ordenamiento jurídico establecido, y consiste en una oscura decisión de un funcionario que no tiene el carácter de órgano de gobierno de la Autoridad Portuaria de Vigo, sino de órgano de gestión, que ni se publica, ni se notifica, ni se publicita, con la consiguiente indefensión que ello produce a los intereses particulares, al interés general de otras administraciones públicas afectadas y, en definitiva, con manifiesta conculcación del principio de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos".

Información pública

Según las tesis contenidas en el recurso, el proyecto para el relleno el Areal "deberá someterse a información pública durante un plazo de veinte días, lo que no ha sucedido", dice el texto del recurso.

Por ese motivo, los abogados contratados por el Concello consideran que "este vicio, produce la nulidad absoluta y radical del acuerdo", según el recurso que presenta el Ayuntamiento.

